



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 718/014.-

VISTO:

La Nota registrada mediante Expediente Nº 2344/2014 – que consta de Cuarenta y un (41) folios, de Fecha 17 de Junio del 2014, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente eleva adjunto Convenio Especifico “Programa Federal de Integración Socio Comunitaria”, Viviendas Nuevas, Provincia del Neuquén, Piedra del Águila – Aluminé – Caviahue Copahue – Zapala – Huinganco – Villa Traful, Celebrado entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal , Inversión Pública y Servicios; la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Aluminé;

Que, el presente Convenio Especifico tiene por objeto la ejecución de Cuarenta y Cuatro (44) viviendas, a realizarse en las localidades mencionadas anteriormente, conforme el Anexo I, de las cuales ocho (08) Viviendas son las que se ejecutaran en Aluminé;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamina; Aprobar el Convenio Especifico mediante Ordenanza;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 27 de Agosto del Año 2014, Resuelve Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APROBAR, en todos sus términos el Convenio Especifico “Programa Federal de Integración Socio Comunitaria”, Viviendas Nuevas, Provincia del Neuquén Piedra del Águila – Aluminé – Caviahue Copahue – Zapala – Huinganco – Villa Traful, Celebrado entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal , Inversión Pública y Servicios; la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) de la Provincia del Neuquén, y la Municipalidad de Aluminé, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente Nº 2344/2014 – que consta de Cuarenta y un (41) folios, de Fecha 17 de Junio del 2014.-

ARTICULO 2º: Forma parte integra de la presente veintiséis (26) folios que corresponden al Expediente Nº 2344/2014.-

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1874/014.-

Fdo. Gutiérrez.-
Nedok.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén